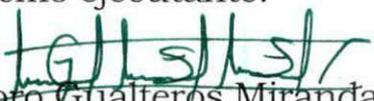


58

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo: 2019-00611
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Billy Hernán Ortiz Rincón.

Previo a continuar con el trámite pertinente, se requiere a la parte actora para que acredite la inscripción del embargo en el certificado de tradición y libertad, del vehículo de placas **IWU-799**, decretado en proveído adiado 19 de julio de 2019, comunicado mediante oficio n.º 2741 del 12 de agosto de esa misma anualidad, el cual fue retirado el 28 de agosto de 2019 por el autorizado del extremo ejecutante.



Artemido Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
Bogotá, D.C., **11 de marzo de 2021.**
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º **033**, fijado a las **8:00 a.m.**
La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García

Dide